

CORDOBA, 27 DE DICIEMBRE 2022.-

VISTO:

La necesidad de convocatoria para la cobertura de una unidad curricular vacante por licencia, a saber: “Gestión de la calidad en turismo” de la Licenciatura en Turismo (Ciclo de Complementación Curricular) perteneciente a la Facultad de Turismo y Ambiente, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba, realizada entre los días 19/12/2022 al 21/12/2022, período en el cual se efectuaron las inscripciones para la unidad curricular publicada;

CONSIDERANDO:

Que por medio de Resolución Rectoral N° 192/2018 se aprobó “el procedimiento para la cobertura de espacios o unidades curriculares de carreras de Nivel Superior: Universitarias, de Formación Docente, de Formación Técnica, y Profesional, Diplomaturas con Carácter Interino, Interino a Término y Suplente de la Universidad Provincial de Córdoba”.

Que el art. 3 de la mencionada Resolución Rectoral dispone “la conformación de una “Comisión Evaluadora (CE)” ad-hoc que se integrará por cada procedimiento de cobertura de Espacios o Unidades Curriculares y por áreas de conocimiento”.

Que asimismo, la mencionada normativa establece que la Comisión Ad Hoc para Carreras Universitarias estará integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes: El decano de la Facultad o un (1) representante de la Secretaría Académica de la Facultad o quien el primero designe y dos (2) docentes de la Facultad y preferentemente de la carrera de la carrera en la cual se genere dicha vacante, de reconocida trayectoria con nivel académico y/o antecedentes equivalentes o superiores a la vacante a cubrir, designados por el Decano.

Que a raíz de la vacante en la unidad curricular antes reseñada deviene necesario, y conforme a la normativa enunciada, el dictado del instrumento legal pertinente que designe a los miembros de la Comisión Evaluadora conforme lo señalado en los considerandos precedentes.

Que se ha propuesto integrar la Comisión Evaluadora de la siguiente manera: a) Como miembros titulares a las Sres. Horacio Nicolás Vega DNI 30124497, Mariana Reginatto DNI 33.414.229 y Andrés Federico Leguizamón DNI 29484615. b) Como miembros suplentes a los Sres. María Alejandra Lario DNI 23.195.420, Fernando Westergaard DNI 27.308.192 y María Eliana Alvarez DNI 26.647.379.

Que este Decanato acompañará la tarea encomendada, facilitando los medios para el cumplimiento de la tarea de la Comisión Evaluadora, quien al finalizar la tarea deberá presentar copia del Acta Dictamen al Decanato a fin de que emita la certificación de la actuación.

Que dispóngase la notificación a los diferentes integrantes de las comisiones vía correo electrónico.

Que los aspirantes para la referida unidad curricular vacante presentaron la documental respectiva conforme lo prevé la normativa aplicable.

Por ello, la normativa citada y en uso de las atribuciones conferidas;

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD
DE TURISMO Y AMBIENTE DE LA
UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Artículo 1º: DISPÓNESE la conformación de la “Comisión Evaluadora” ad hoc para cumplir las funciones establecidas en el Anexo A, Inc. D., Punto 5. de la Resolución Rectoral N° 192/2018 para la cobertura de la Unidad Curricular “Gestión de la calidad en turismo” de la Licenciatura en Turismo (Ciclo de Complementación Curricular) perteneciente a la Facultad de Turismo y Ambiente, dependiente de la Universidad Provincial de Córdoba de acuerdo el siguiente detalle:

Titulares:

1. *Horacio Nicolás Vega DNI 30124497,*
2. *Mariana Reginatto DNI 33.414.229 y*
3. *Andrés Federico Leguizamón DNI 29484615.*

Suplentes:

1. *María Alejandra Lario DNI 23.195.420,*
2. *Fernando Westergaard DNI 27.308.192 y*
3. *María Eliana Alvarez DNI 26.647.379.*

Artículo 2º: PROTOCOLÍCESE, comuníquese vía correo electrónico y archívese. -

RESOLUCIÓN N° 163/2022.-



Lic. Fernando Westergaard
Decano
Facultad de Turismo y Ambiente
Universidad Provincial de Córdoba